




MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL PLAN DE MEJORA 2018-2021

“Gestión de Programas de Posgrado ante CONACYT”		
Macroproceso: Secretaría Académica	Proceso Sustantivo: Educación	
Subproceso:	Unidad Responsable: Área de Posgrado de la Dirección de Educación	
Código: PR-SUST-CP-DIREDU-05-2018	Revisión: 02	Fecha: Octubre 2021

I. AUTORIZACIÓN


Con fundamento en la normatividad institucional, vigente se expide el presente Manual de procedimientos **“Gestión de Programas de Posgrado ante CONACYT”** del Plan de Mejora 2018 – 2021, el cual contiene la información, referente a las acciones de dicho plan y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal académico y administrativo.

AUTORIZÓ



Dr. Alejandro Alarcón
Suplente por ausencia del Titular de la
Secretaría Académica

REVISÓ



Dr. Alejandro Alarcón
Director de Educación

ELABORÓ



M.E. Adriana Ramírez Rosario
Área de Servicios Académicos

Fecha de Autorización	No. de páginas
5 de octubre de 2021	11



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. FUNDAMENTO LEGAL	3
4. DEFINICIONES	4
5. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
6. FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES	5
7. FORMATOS Y FORMULARIOS	5
8. PROCEDIMIENTOS	6
9. DIAGRAMA DE FLUJO	8
10. INDICADORES	10
11. PRODUCTOS	10
12. ANEXOS	10
13. CONTROL DE CAMBIOS	11



1. INTRODUCCIÓN

La educación de calidad representa uno de sus principales motores del desarrollo, por lo que el COLPOS contribuye al desarrollo integral del individuo, mediante competencias, capacidades y talentos dirigidos para generar, difundir y aplicar conocimientos y actitudes que estimulan la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación con sentido humanista, con el fin de atender las necesidades agroalimentarias, agroindustriales, forestales de la sociedad y su bienestar en un contexto de desarrollo sustentable y mejor calidad de vida.

Derivado de lo anterior y comprometidos en ofrecer una educación de calidad, los Programas de Posgrado ofertados en el COLPOS, se someten de forma oficial al proceso de evaluación ante Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), y a su seguimiento, lo cual da como resultado la acreditación de los programas que cumplen con los más altos estándares de pertinencia y calidad en el país, definidos en la metodología del Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).

Para tal fin, se elabora este manual de procedimientos, el cual está dirigido específicamente al personal del Área de Posgrado de la Dirección de Educación, y así, contar con un documento de consulta que permita conocer las actividades, las gestiones y su secuencia, que deberán realizarse ante el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

2. OBJETIVO:

Fomentar el reconocimiento público de los Programas de Posgrado que se imparten en el Colegio Postgraduados, con el fin de fortalecer su mejora continua y el aseguramiento de la calidad, lo cual da sustento al incremento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación del país; así como promover la internacionalización del posgrado nacional y la cooperación interinstitucional.

3. FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículos 3 (fracciones II, V, VII), 16.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley Federal de Austeridad Republicana, Artículos 1, 6, 11, 17, 20,21,28
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Artículos 1,4, 9 (fracción I, II, V,), 15 Sextus. (fracción I, II, III), 15 Novenus
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Artículos, 1,2,3, 34 (fracción II), 36 (fracción II),38 (fracción VI)
- Ley de Ciencia y Tecnología, Artículos 1, 2, 12 (fracciones I-VI, XII, XIII-XVII)
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Artículo 2 (fracción XXII)
- Reglas de operación del programa de becas de Posgrado y apoyos a la Calidad el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo 4,10,14
- Reglamento de Actividades Académicas del Colegio de Postgraduados vigente. Artículo 11
- Anexo D (Convocatoria para los Programas de Renovación)
- Código de Buenas Prácticas del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC)
- Anexo A: Programa de Orientación a la Investigación u Orientación Profesional (según sea el caso)
- Marco de Referencia-Modalidad Escolarizada
- Plan de Mejora
- Convocatoria vigente



4. DEFINICIONES:

COLPOS. Colegio de Postgraduados.

SACAD. Secretaría Académica.

CGA. Consejo General Académico.

DIE. Dirección de Instituciones Educativas.

DGP. Dirección General de Profesiones.

SEP. Secretaria de Educación Pública.

SUBED. Subdirección de Educación.

COR. Coordinador de Posgrado.

PPOS. Programas de Posgrado.

SIREP. Sistema Integral de Registro del Ejercicio Profesional.

DIRED. Dirección de Educación.

SAC. Servicios Académicos.

DPA. Pago de trámites por concepto de Derechos Productos y Aprovechamientos.

PNPC Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

RENIECYT Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas.

EXP. Expediente medios de verificación

- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
- Seguimiento de la trayectoria académica.
- Registro ante SEP.
- Programa de superación académica.
- Productos de las LGAC.
- Proceso de admisión.
- Plan de mejora.
- Plan de estudios.
- Pertinencia del programa.
- Participación de los estudiantes con los profesores.
- Movilidad de estudiantes.
- Mecanismos y resultados de financiamiento.
- Mecanismos y acciones de vinculación.
- Mapa curricular.
- Justificación de las LGAC.
- Instrumentos de evaluación.
- Espacios y equipos para actividades síncronas.
- Espacios para profesores y estudiantes.
- CVU de los profesores.
- Constancias de trayectoria.
- Cobertura del programa.
- Cartas de pertenencia al NA.
- Carta de liberación.
- Carta compromiso.
- Análisis de la eficiencia terminal.
- Alcance y tendencia de los resultados.
- Actas de grado.
- Acta de aprobación.
- Acta de actualización del plan de estudios.
- Acervo y suscripciones a bases de datos.
- Carta del compromiso institucional.
- Repositorio institucional
- Herramientas anti-plagio
- Mecanismos de retribución social
- Generación de redes de personas egresadas
- Sistema Interno para el Fortalecimiento de los Posgrados SIFOR



- Actividades de comunicación y difusión
- Acuerdos de colaboración con los sectores de la sociedad
- Actores sociales, institucionales, académicos y productivos

5. **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Aplica para todos los Programas de Posgrado del Colegio de Postgraduados, ya sea de nuevo ingreso, o por la renovación de acreditación por término de vigencia o por recomendación de los Comités de Pares Académicos. Por lo anterior, compete al Área de Posgrado de la Dirección de Educación dar seguimiento al proceso de acreditación y registro ante CONACyT, en colaboración con los Coordinadores responsables de cada uno de los Programas de Posgrado.

6. **FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES:**

- **Dirección de Educación**

- Aprobar la Aplicación de este Procedimiento de Trabajo.
- Mantener una adecuada supervisión y control de las actividades objeto de este Procedimiento de Trabajo.

- **Área de Programas de Posgrados.**

- Apegarse a las disposiciones contenidas en este Procedimiento de Trabajo.
- Asegurar que los procedimientos de registros de posgrados estén apegados a la normatividad vigente del Colegio de Postgraduados.
- Atender oportunamente los requerimientos formulados por los posgrados.
- Revisar y mantener actualizado esta Instrucción de Trabajo
- Comunicar todo cambio o mejora que pueda realizarse a este documento.

- **Subdirección de Educación/Coordinador de Posgrado**

- Apegarse a las disposiciones contenidas en este Procedimiento de Trabajo.
- Elaborar y entregar en tiempo y forma, la documentación requerida en este Procedimiento de Trabajo.
- Informar oportunamente al Área de Programas de Posgrado de los cambios de Cursos, Planes de Estudio, Normatividad interna, etc. que modifiquen el Registro del Posgrado vigente ante la Dirección General de Profesiones.
- Informar oportunamente la creación, el cierre o cancelación definitiva de los Posgrados a su supervisión.

7. **FORMATOS / FORMULARIOS**

No. de Control	Nombre	Responsable
GPPC-01	Convocatoria	Programas de Posgrado CONACYT
GPPC-02	Convocatoria	Programas de Posgrado COLPOS
GPPC-03	Formato 1 (exclusivo para dar acceso a la plataforma tecnológica del PNPC, programas de nuevo ingreso) o Formato 2 (En caso de que aplique cambio de Coordinador)	Coordinador de Posgrado
GPPC-04	Correo electrónico	Dirección de Educación



GPPC-05	Correo electrónico	Programa de Posgrado CONACyT
GPPC-06	Solicitud en plataforma	Coordinador de Posgrado
GPPC-07	Medios de verificación en plataforma	Coordinador de Posgrado
GPPC-08	Plataforma PNPC-CONACyT	Programas de Posgrado
GPPC-09	- Carta de postulación - Carta de Compromiso Institucional - Pre-registro en plataforma Tecnológica	Programas de Posgrado COLPOS
GPPC-10	-Carta de postulación -Carta de Compromiso Institucional -Pre-registro en plataforma Tecnológica -Medios de verificación -Página web del programa de acuerdo al anexo A	Coordinador de Posgrado
GPPC-11	Calendario de entrevistas vía correo electrónico	Programas de Posgrado CONACyT
GPPC-12	Calendario de entrevistas	CONACyT
GPPC-13	Lista de asistencia	Coordinador de Posgrado
GPPC-14	Registro de dictamen de aprobación del PNPC	Dirección de Educación

8. PROCEDIMIENTOS

Responsable	No. de actividad	Actividad	Registro	Tiempo Estimado
Programas de Posgrado CONACyT	1	Apertura de la convocatoria y Anexo "D"	Convocatoria	1 mes
Programas de Posgrado COLPOS	2	Recibe la convocatoria y envía al Coordinador de Posgrado	Convocatoria	Inmediatamente de la recepción de la Convocatoria
Coordinador de Posgrado	3	Solicita firmas a la DIRED en el formato 1 (exclusivo para dar acceso a la plataforma tecnológica del PNPC) o formato 2 (según sea el caso) para otorgar los permisos de captura en plataforma	1.Formato 1 a) Clave de registro ante la DGP b) Registro vigente RENIECYT c) Documentos que avalen las sedes donde se imparte el programa	1 semana



			d) Acuerdo de creación del posgrado o 2. Formato 2	
Dirección de Educación	4	Solicita la apertura de la plataforma al Programa de Posgrado CONACyT	Correo electrónico	3 días
Programas de Posgrado CONACyT	5	Recibe solicitud y responde al Coordinador directamente para el ingreso de información.	Correo electrónico	1 día
Coordinador de Posgrado	6	Abre una nueva solicitud en plataforma PNPC	Solicitud en plataforma	1 semana
Coordinador de Posgrado	7	Administra y envía los medios de verificación a través de la plataforma tecnológica del PNPC (pre-registro de solicitud).	Medios de verificación en Plataforma	1 semana
Programas de Posgrado COLPOS	8	Verifica la información registrada en plataforma.	Plataforma PNPC-CONACyT	2 días
Programas de Posgrado COLPOS	9	Elabora las cartas de postulación, Compromiso Institucional, sede del Posgrado y aseguramiento de calidad y las envía a los Coordinadores para realizar el Registro de Solicitud.	-Carta de Postulación -Carta de Compromiso Institucional - Sede del Posgrado - Aseguramiento de calidad -Pre-registro en plataforma Tecnológica	15 días
Coordinador de Posgrado	10	Organiza y entrega en USB, los medios de verificación a CONACyT (previa cita). En este paso se realiza el registro de solicitud y recepción de la información en las instalaciones de CONACyT.	- Carta de Postulación - Carta de Compromiso Institucional - Sede del Posgrado - Aseguramiento de calidad - Pre-registro en plataforma Tecnológica - Medios de Verificación - Página Web del programa de acuerdo al anexo "A"	1 semana



Programas de Posgrado COLPOS	11	Envía calendario de entrevistas vía correo electrónico al Coordinador.	Calendario de entrevistas vía correo electrónico.	1 día
Coordinador de Posgrado	12	Recibe vía correo electrónico el calendario de entrevistas para conocer la fecha que se asigna a cada Posgrado para la entrevista.	Calendario de entrevistas vía correo electrónico	1 día
Coordinador de Posgrado	13	Asiste a la entrevista para clarificar las dudas de los Comités de Pares surgidas durante el proceso de evaluación.	Lista de asistencia	1 día
Dirección de Educación	14	Registra los resultados de los programas de posgrado aprobados, y envía notificación a los Coordinadores, Secretaria Académica, Dirección General. y a toda la comunidad académica y estudiantil.	Dictamen de aprobación del PNPC	1 semana

9. DIAGRAMA DE FLUJO

P ¿Quién proporciona las entradas del proceso?	E ¿Cuáles son las entradas del proceso?	P ¿Cuál es el proceso? (Grandes etapas)	S ¿Cuáles son las salidas del proceso?	U ¿Quién es el receptor/cliente del proceso?
Programa de Posgrado	-Solicitud de ingreso o renovación ante PNPC-CONACyT -Registro de información en plataforma - Presentación de medios de verificación -Asistencia a Entrevistas	-Pre-Registro -Registro físico en CONACyT -Entrevista -Resultados	Renovación de vigencia en PNPC	- Dirección de Educación

Diagrama Detallado (v.2)

Temporalidad: Depende de la convocatoria anual que emite CONACyT

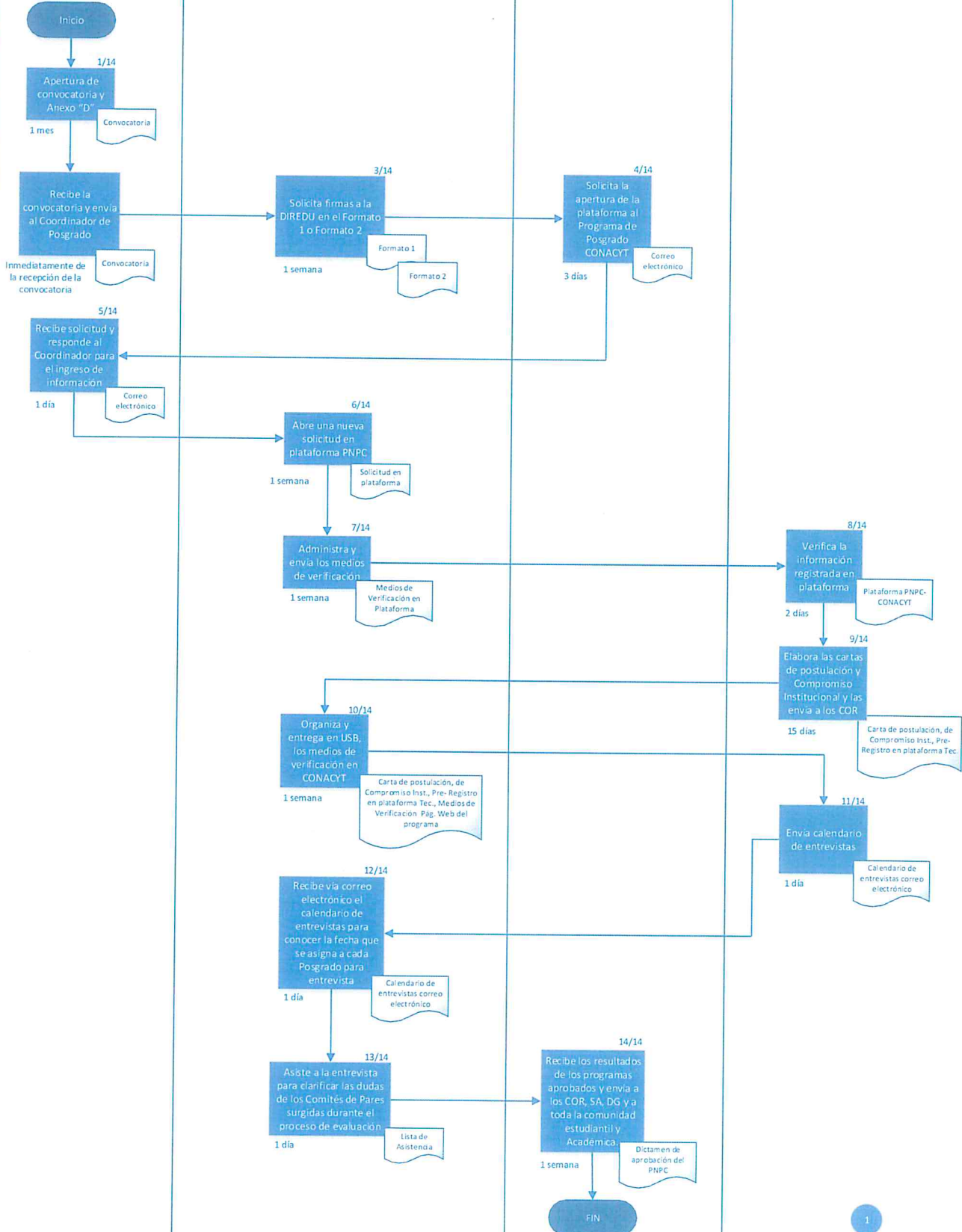
Gestión de programa de posgrado ante CONACYT

Programas de Posgrados CONACYT

Coordinador

Dirección de Educación

Programa de Posgrados COLPOS



10. INDICADORES

Indicador	Unidad de medida	Periodicidad	Dueño del Proceso
Número de Programas de Posgrado vigentes en el Padrón Nacional de Posgrados de Calidad entre el Número total de Programa de Posgrado del COLPOS	Cantidad de Posgrados vigentes en PNPC	Cada que renueve vigencia un posgrado	Área de Posgrado

11. PRODUCTOS

Pertenecer al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad-CONACyT

12. ANEXOS

Anexo	Nombre	Número de Control
1	Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales	Vigente
2	Convocatoria	Vigente
3	Anexo Instrumento de Evaluación tipo: Escolarizado	Vigente
4	<ul style="list-style-type: none"> - Carta de Postulación - Carta de Compromiso Institucional - Sede del Posgrado - Aseguramiento de calidad - Carta de Acervo Bibliográfico - Carta de Normas y Procedimientos Anti-plagio - Carta de Repositorio Institucional 	Vigente

12.1 Marco de Referencia para la Evaluación y Seguimiento de Programas de Posgrado Presenciales.

<https://conacyt.mx/convocatorias/pnpc/renovacion-2021-evaluacion-de-programas-de-posgrado/>

12.2 Convocatoria

<https://conacyt.mx/convocatorias/pnpc/convocatoria/>

12.3 Anexo Instrumento de Evaluación tipo: Escolarizado

https://conacyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/anexos/02_Anexo_Escolarizados.pdf

12.4 Cartas Institucionales: Carta de Postulación

<https://conacyt.mx/wp-content/uploads/convocatorias/PNPC/2021/CartaPostulacionRen2021.pdf>



13. Control de Cambios

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
01	01/04/20	Mtro. Ricardo de León López Área de Servicios Académicos	Dr. Alejandro Alarcón Director de Educación	Versión Inicial
02	05/10/21	M.E. Adriana Ramírez Rosario Área de Servicios Académicos	Dr. Alejandro Alarcón Director de Educación	Actualización derivada a la modificación en los Términos de Referencia de la Convocatoria de Renovación PNPC 2021 del CONACyT.